



DECRETO ALCALDICIO N° 486 /
Autoriza giro de fondos por rendir que
indica.
Requínoa,

04 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 212 de fecha 03.02.2020 de la Dideco, mediante el cual informa que se está llevando a cabo en el recinto Estación, todos los sábados del mes de febrero del presente año, las Noches de Boulevard, donde se cuenta con la presencia de emprendedores, artesanos, viñas, cervecerías, patio de comidas entre otros. Para llevar a cabo dicha actividad, se requiere la adquisición de toldos, los que darán mayor realce a la actividad. Se solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 225.000, y que dicho cheque sea girado a nombre de la Srta. Jacqueline Pérez Ponce, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO

: **AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 225.000, para adquisición de toldos, los que serán instalados en el recinto Estación, todos los sábados del mes de febrero del presente año, instancia en la que se llevarán a cabo las "Noches de Boulevard", donde se cuenta con la presencia de emprendedores, artesanos, viñas, cervecerías, patio de comidas entre otros, los que darán mayor realce a la actividad.

GIRESE el monto de \$225.000 a nombre de la Srta. Jacqueline Pérez Ponce, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-04-999 OTROS MATERIALES, Programa GESTION INTERNA, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV /MBQ/IEG/JPP/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE